

FECHA: 02/08/2022

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FFLA1CK
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	01/08/2022
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	100.00 %

**ACUERDOS**

PRIMERO: Se toma conocimiento de las remociones y las designaciones de los miembros suplentes del Comité Técnico del Fideicomiso realizadas por los Tenedores que, en lo individual o en su conjunto, son propietarios del 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, de conformidad con lo establecido en la Sección 17.1. de la Cláusula Décima Séptima del Fideicomiso, según fueron presentados en la Asamblea, en el entendido, que las designaciones de los miembros suplentes hechas por los Tenedores fueron realizadas con el carácter de Miembros Independientes.

SEGUNDO: Se califica la independencia de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, designados por ciertos Tenedores con el carácter de Miembros Independientes, según se hizo constar en la presente Asamblea, atendiendo a la manifestación de que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en la definición de "Miembros Independientes" establecida en el Fideicomiso para ser considerados con dicho carácter.

TERCERO: Se aprueba modificar el Fideicomiso y según resulte aplicable y/o conveniente a cualquier otro documento de la emisión, a efecto de modificar la Cláusula Vigésima Segunda, en los términos presentados por el Administrador en la Asamblea, la cual surtirá efectos de manera retroactiva al día 1º de enero de 2022, con independencia del tiempo en que pueda llevarse a cabo la actualización de los documentos, autorizándose la realización de los actos necesarios y/o convenientes para su implementación, lo anterior, con las adecuaciones o modificaciones que solicite la CNBV, la BMV, Indeval o cualquier otra autoridad, en la medida que no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en dicha Asamblea.

CUARTO: Se instruye al Fiduciario y al Representante Común para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda y en el ámbito de sus respectivas facultades y con el apoyo del despacho jurídico Basila Abogados, S.C., realicen todos los actos jurídicos y/o materiales y lleven a cabo todos los trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento del acuerdo Tercero anterior, incluyendo, sin limitar, la celebración de convenios modificatorios, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes y, en general, la suscripción de todos los documentos, ejecución de trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior; en el entendido que, cualesquier gastos que puedan generarse asociados a lo anterior se realizarán con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

QUINTO: Se aprueba el Plan de Continuidad conforme a lo presentado por el Administrador en la Asamblea, el cual consistirá entre otros, en la sustitución del Ing. Luis Martínez Arizmendi por el Lic. Moisés Jahaziel Macías Maldonado.

SEXTO: Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Esteban Manuel Serrano Hernández, María Magdalena Valdez Vargas, Brenda Gabriela Cortés de la Torre o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.